



Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.

EX-2019-98010730-APN-DGDMT-MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 15.30 horas, comparecen al **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Sra. Jefa del Depto. de Relaciones Laborales N° 3, la Lic. Silvia Suárez, en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO)**, el Dr. Alberto Fernando MENÉNDEZ (DNI. N° 8.447.948), en sus calidad de miembro paritario, por la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION**, los Sres. Guillermo PRADO (DNI. N° 16.138.811), por una parte y por la **UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UECARA)**, los Sres. Jorge PEREYRA (DNI. N° 13.222.649) y Juan Carlos SACADURA (DNI. N° 23.050.010) en sus calidades de Secretario Adjunto y Secretario de Organización y Asuntos Gremiales respectivamente.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a los comparecientes que expresan: Que vienen por este acto a ratificar el Acta Acuerdo y Anexo I celebrado en ámbito privado en fecha 23-10-2019 ingresado a estas actuaciones en el IF-2019-98294403-APN-DGDMT#MPYT, el cual proceden a ratificar en todos y cada uno de sus términos y contenido, por lo que solicitan a esta Autoridad proceda a su homologación. Asimismo, en este acto el sector empresario acompañan las personerías invocadas con mandato suficiente declarando bajo juramento su validez y vigencia como así también la designación de paritarios. En otro orden, el sector sindical acompaña certificación de autoridades con mandato vigente e informa que los miembros paritarios designados son los Sres. Antonio Alberto López (DNI. N° 4.590.432), Jorge Pereyra (DNI. N° 13.222.649) y Juan Carlos Sacadura (DNI. N° 23.050.010).

En este estado, la actuante hace saber que las actuaciones serán remitidas a la Asesoría Técnico Legal de esta Dirección Nacional a los fines de los controles legales pertinentes en el marco de la normativa legal vigente, quedando por este acto los comparecientes debidamente notificados.

No siendo para más, se da por finalizada la audiencia firmando las partes de conformidad previa lectura, ante mí que CERTIFICO.-----

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dr. Alberto F. Menéndez

PRADO, GUILLERMO
FAEC